



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0083-2020-GM/MPH

Huacho, 14 de febrero del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0047-2020-GM7MPH de fecha 30 de enero del 2020; el Proveído N° 0115-2020-HMLB-GDyOT/MPH de fecha 31 de enero del 2020; el Informe N° 0062-2020-SGEPyOP-GDyOT-MPH de fecha 31 de enero del 2020; el Informe N° 0071-2020-HMLB-GDyOT-MPH de fecha 04 de febrero del 2020; el Proveído N° 0452-2020-GM/MPH de fecha 05 de febrero del 2020,y;

ANTECEDENTES:

1. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0154-2018-GM/MPH de fecha 20 de agosto del 2018; emitida por este despacho, resuelve lo siguiente:

"ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que habiéndose reformulado el expediente técnico se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2018-GM/MPH, de fecha 21 de marzo del 2018 (Que aprueba la Actualización de Costos de la Resolución Gerencial N° 290-2015-GM/MPH).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del proyecto de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", Código Único de Inversiones N° 2186027 antes código SNIP N° 275292, el mismo que tiene programada un presupuesto ascendente a S/ 5'378,127.65 (Cinco Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Ciento veintisiete con 65/100 Soles), cuya modalidad de ejecución es por administración Indirecta y, cuyo plazo de ejecución es de Doscientos Cuarenta (240) días calendarios.(...)"

2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2018-GM/MPH de fecha 01 de octubre del 2018; emitida por este despacho, resuelve lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR la Ejecución y Supervisión de la SUB META I - VEREDAS del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", con Código SNIP N° 275292, el mismo que tiene programado un costo total ascendente a S/. 1'828,043.84 Soles (Un Millón Ochocientos Veintiocho Mil Cuarenta y Tres con 84/100 Soles), que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Indirecta y con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario (...)"

DETALLE	MONTO EN SOLES
MONTO DE EJECUCIÓN	1,766,101.55
MONTO DE SUPERVISIÓN	61,942.29
TOTAL	1,828,043.84

3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2018-GM/MPH de fecha 24 de octubre del 2018; emitida por este despacho, resuelve lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico para la ejecución de la SUB META II: AREAS VERDES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", Código Único de Inversiones N° 2186027 antes código SNIP N° 275292, el mismo que tiene programado un costo total ascendente a S/ 292,732.74 Soles (Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos con 74/100 Soles), que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa y con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, ello de acuerdo a lo prescrito en la Ley N° 30225 y su Reglamento.



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0083-2020-GM/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a nivel de EJECUCIÓN de la SUB META II: AREAS VERDES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA", Código Único de Inversiones N° 2186027 antes código SNIP N° 275292, el mismo que tiene programado un costo total de S/ 292,732.74 Soles (Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos con 74/100 Soles), que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa y con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario (...).

EJECUCIÓN:

CERTIF.	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
1462	0135	0138	2,186027	4.000075	18	R	2.6.2.3.2.5	S/ 101,951.21
1462	0135	0138	2,186027	4.000075	18	R	2.6.2.3.2.6	S/ 190,781.53
TOTAL								S/ 292,732.74

4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0047-2020-GM/MPH de fecha 30 de enero del 2020; este despacho, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado SALDO DE OBRA DE LA SUB META I - VEREDAS del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA", Código Unificado N° 2186027; por el importe total de S/. 266,421.61 (Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiuno con 61/100 soles) con un plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días calendarios, que se ejecutara mediante la modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA, (...)"

MONTO DE EJECUCIÓN	S/. 242,421.61 SOLES
MONTO DE ELAB. EXPED. TEC. SALDO SUB META I	S/. 12,000.00 SOLES
MONTO DE SUPERVISIÓN	S/. 12,000.00 SOLES
TOTAL	S/. 266,421.61 SOLES

Que, mediante Informe N° 0071-2020-HMLB-MPH de fecha 04 de febrero del 2020, la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta lo informado por la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, mediante el Informe N° 0062-2020-SGEPyOP-GDyOT-MPH de fecha 31 de enero del 2020, recomienda aprobar mediante acto resolutorio la ejecución del saldo de la obra de la SUB META I- VEREDAS de proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO. PROVINCIA DE HUAURA-LIMA", Código Unificado N° 2186027, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de administración directa; por el monto total de S/. 254,421.61 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 61/100 Soles), los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

MONTO DE EJECUCIÓN	S/. 242,421.61 SOLES
MONTO DE SUPERVISIÓN	S/. 12,000.00 SOLES
TOTAL	S/. 254,421.61 SOLES

6. Que, mediante Provedo N° 0452-2020-GM/MPH de fecha 05 de febrero del 2020, este despacho procede autorizar el otorgamiento de la cobertura presupuestal por el monto total de S/. 254,421.61 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 61/100 Soles) para la ejecución del saldo de la obra de la SUB META I- VEREDAS de proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO. PROVINCIA DE HUAURA-LIMA", Código Unificado N° 2186027, y solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto su atención.
7. Que, mediante Informe N° 0095-2020-GPP/MPH-H de fecha 12 de febrero del 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención a precitado Provedo N° 0452-2020-GM/MPH de fecha 05 de febrero del 2020, y en consonancia con lo resuelto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 0047-2020-GM/MPH de fecha 30 de enero del 2020, procede otorgar la cobertura presupuestal para la ejecución del saldo de la obra de la SUB META I- VEREDAS de proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO,



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0083-2020-GM/MPH

DISTRITO DE HUACHO. PROVINCIA DE HUAUARA-LIMA", Código Unificado N° 2186027, por el monto total de S/. 254,421.61 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 61/100 Soles), los cuales serán distribuidos para la ejecución de la obra el monto de S/. 242,421.61 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiuno con 61/100 Soles), y para la supervisión por el monto de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), según la siguiente estructura programática de gasto de acuerdo al siguiente cuadro:

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN 2020

CERT.	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
100	95	0148	2186027	4000075	18	P	2.6.2.3.2.4	60,639.56
							2.6.2.3.2.5	86,761.50
							2.6.2.3.2.6	95,020.55
TOTAL								242,421.61

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA SUPERVISIÓN 2020

CERT.	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
100	95	0148	2186027	4000075	18	P	2.6.2.3.2.6	12,000.00
TOTAL								12,000.00

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como Organismo de Gobierno Local conforme a Ley representa al vecindario y viene cumpliendo con sus funciones, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos, fomentando el bienestar de los Vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción en medida de sus recursos, en este se está aprobando la ejecución del saldo de la obra de la SUB META I- VEREDAS de proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO. PROVINCIA DE HUAUARA-LIMA", Código Unificado N° 2186027.

Que, mediante el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, suscribe en su artículo 8°, lo siguiente:

"OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, mediante Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", suscribe en su artículo 13° numeral 13.5, lo siguiente:

"La certificación del crédito presupuestario es susceptible de modificación, en relación a su monto o finalidad o anulación, siempre que tales acciones estén debidamente justificadas y sustentadas por el área correspondiente (...)".

Por lo tanto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°0095-2020-GPP/MPH-H de fecha 12 de febrero del 2020; OTORGA la cobertura presupuestal para la ejecución del saldo de obra de la SUB META I- VEREDAS de proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO. PROVINCIA DE HUAUARA-LIMA", Código Unificado N° 2186027, por el monto total de S/. 254,421.61 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 61/100 Soles).

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, según lo suscribe el artículo 176, respecto al inicio del plazo de ejecución de obra, en el numeral 176.1, indica lo siguiente:



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0083-2020-GM/MPH

"El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181. (...)"

& Competencia administrativa de la Gerencia Municipal para emitir actos resolutivos respecto a la aprobación de ejecución de expedientes técnicos de obras:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0002-2019/MPH-H, el Señor Alcalde de esta municipalidad provincial designa en el cargo de Gerente Municipal de esta entidad edil a mi persona, Daniel Misael Changana Almeida.

Que, en esa línea, estando a lo preceptuado en el inciso 20) del artículo 20° de la LOM, el Señor Alcalde de esta comuna provincial delegó facultades administrativas a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía Provincial N° 0040-2019/MPH-H, dentro de la cual, en su artículo primero de la parte resolutiva de la acotada resolución, precisa **DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, durante el ejercicio fiscal 2019, las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (...)**, y:

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la ejecución del saldo de obra de la SUB META I - VEREDAS: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN HUACHO Y SAN PEDRO, DISTRITO DE HUACHO. PROVINCIA DE HUAURA-LIMA", Código Unificado N° 2186027; bajo la modalidad de ejecución de ADMINISTRACIÓN DIRECTA con un plazo de ejecución de 60 días calendario; por el monto total de S/. 254,421.61 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno con 61/100 Soles), los cuales serán distribuidos para la ejecución de la obra el monto de S/. 242,421.61 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiuno con 61/100 Soles), y para la supervisión por el monto de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), según la siguiente estructura programática de gasto de acuerdo al siguiente cuadro:

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN 2020

CERT.	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
100	95	0148	2186027	4000075	18	P	2.6.2.3.2.4	60,639.56
							2.6.2.3.2.5	86,761.50
							2.6.2.3.2.6	95,020.55
TOTAL								242,421.61

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA SUPERVISIÓN 2020

CERT.	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
100	95	0148	2186027	4000075	18	P	2.6.2.3.2.6	12,000.00
TOTAL								12,000.00



"Año de la Universalización de la Salud"

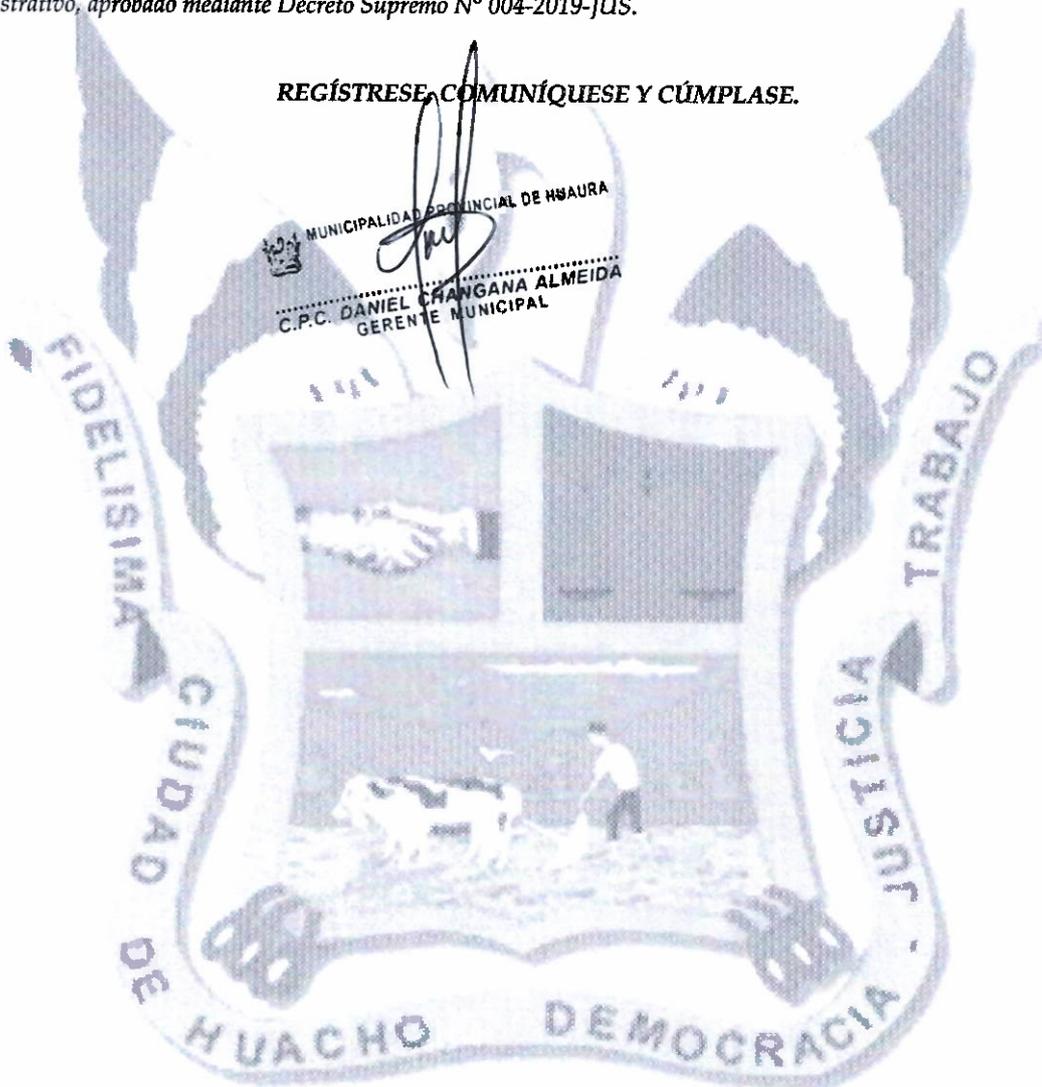
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0083-2020-GM/MPH



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE la presente y todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de esta entidad edil, asimismo se dispone ENCARGAR a dicha Gerencia, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, en conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TRANSCRITA:
INTERESADOS
GDyOT
SGEPyOP
ARCHIVO

DMCHA/fcys/GM